

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA**

Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- NIT 801.004.631-1

Calarcá, julio 30 de 2026

Docente.

GLORIA AMPARO CASTAÑEDA RAMIREZ

Orientadora

I.E. Instituto Calarcá

Calarcá, Quindío

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informarle que la Institución Educativa Instituto Calarcá, le ha designado a usted como SUPERVISOR del contrato de compraventa No. 13 de julio 30 del 2026, entre esta Institución Educativa y el proveedor **LUIS FERNANDO VARGAS** representante legal del establecimiento comercial **SOLUCIONES INTEGRALES SKRYBE S.A.S**, del contrato de compraventa Nro. 13 de julio 30 de 2026, y así poder cumplir de manera satisfactoria con este compromiso contractual de la institución educativa, cuyo objeto es compraventa de material educativo y publicitario, (pendones, avisos, folletos y rutas de atención), que fortalezcan el gobierno escolar, la salud mental, difundir rutas de atención, promover la participación, ambientar espacios seguros y la convivencia armónica de los beneficiarios del Reto Crese, de la Institución educativa Instituto Calarcá.

En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato.

Por tal motivo le informo de la manera más respetuosa que debe presentarse a la tesorería de la institución educativa INSTITUTO CALARCA el día 30 de julio del 2026, para su respetiva firma del acta de inicio y entrega copia del citado contrato, estudios previos y propuesta presentada y aceptada por la institución para los fines pertinentes contemplado en el manual de contratación de la institución educativa Instituto Calarcá.

Atentamente,


Esp. GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector.

Recibido.


Gloria A. Castañeda R.